

**ACORDADA N° 2327 /23 C.M.**

En la ciudad de Esquel, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL y Camila BANFI SAAVEDRA, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 184 y 185 de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y el Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

**CONSIDERANDO:**

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez/a de Paz Titular, para la localidad de El Maitén, la Sra. Wilma Inés Peña, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 17 al 19 de mayo del 2023, en la ciudad de Esquel y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

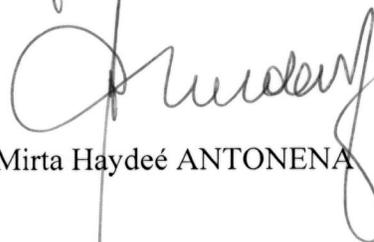
**ACUERDA:**

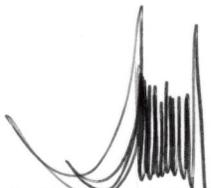
1°) Seleccionar, a la Sra. Wilma Inés Peña, Argentina, DNI N° 27.504.672, nacida el día 21 de julio de 1979, en la Ciudad de El Bolsón, Provincia de Rio Negro, como “Jueza de Paz Titular, de la localidad de El Maitén”.

2°) Remitir al Consejo Deliberante de la localidad de El Maitén, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 184 de la Constitución Provincial.

3°) Regístrese.

  
Mirtha Noemí LEWIS

  
Mirta Haydeé ANTONENA

  
Tomás Esteban MALERBA

  
Paula CARDOZO

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Miguel COYOPAY

Esteban DEBELICE

Raúl FOURGEAUX

Mariano JALÓN

Silvina Andrea RUPPEL

Mirta PACHECO

Camila BANFI SAAVEDRA

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO